1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D., el Jefe del Servicio, Juan José Murillo Arcos.

64.297/08. Resolución de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria convocando la subasta pública S2008R387603003.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Tenerife Hace Saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 12 de septiembre de 2008 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo. La subasta se celebrará el día 05 de diciembre de 2008, en la Delegación Agencia Tributaria de Santa Cruz de Tenerife (Salón de actos - Segunda Planta) Avenida José Antonio 6; a las diez horas (hora insular canaria). En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador. Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del veinte por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al diez por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo de 2002), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de

remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el setenta y cinco por ciento del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.–El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos. Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.-Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa. Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito. Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recauda-ción. Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder à la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo.—Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la in matriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título Sexto de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo.—El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario. El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certifi-

cación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo.-En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de octubre de 2008.–El jefe de la Dependencia de Recaudación P.S., Alvaro Lamoca Arenillas

Anexo

Relación de bienes a subastar

Subasta número S2008R3876003003.

Lote 01.

Número de Diligencia: 380723300812L.

Fecha de la Diligencia: 13 de noviembre de 2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 17.554,00 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 3.510,80 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Turismo Nacional/importación. Categoría: Vehículos.

Tipo de Derecho: Otros derechos.

Inscripción: Registro de bienes muebles de Santa Cruz de Tenerife.

Marca: Audi.

Modelo: a4 2.0.

Matrícula: 8987DXC.

Bastidor: WAUZZZ8E76A168865.

Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2006. Depositario: Rascioni Christian.

Número de bien 20080006297. Número asiento: 20080009032.

Fecha de la anotación: 19 de mayo de 2008.

Folio 1464. Diario 10.

Valoración: 17.554,00 euros. Cargas: No constan cargas.

Lote 02.

Número de Diligencia: 380623300387Y.

Fecha de la Diligencia: 14 de noviembre de 2006. Tipo de subasta en primera licitación: 78.300,00

uros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 15.660,00 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio Bien número 1.

Tipo de bien: vivienda.

Localización: cl/ Eduardo Zamacois s/n; 38005 Santa Cruz de Tenerife.

Registro número tres de Santa Cruz de Tenerife.

Tomo: 1465Libro: 92.

Folio: 209. Finca: 9171/1. Inscripción: 1.

Descripción: Urbana. Vivienda de una superficie construida de 54,90 metros cuadrados.

Valoración: 78.300,00 euros Cargas: No constan cargas.

Lote 03.

Número de Diligencia: 380623300416N.

Fecha de la Diligencia: 07 de diciembre de 2006.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.150.276,32 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 230.055,26 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Lg/ Argual (Montaña Redonda) s/n; 38760 Los Llanos de Aridane Registro número uno de Santa Cruz de La Palma.

Tomo: 1496. Libro: 310.

Folio: 107. Finca: 18895. Inscripción:1.

Descripción: Finca rústica; trozo de terreno de secano y parte de riego, sita en pago de argua, denominado montaña redonda, que mide 2 hectáreas, 76 áreas, 87 centiáreas.

Valoración: 1.150.276,32 euros Cargas: No constan cargas.

Lote 04.

Número de Diligencia: 380223002661F. Fecha de la Diligencia: 09 de mayo de 2002.

Tipo de subasta en primera licitación: 179.277,93

Tramos: 2.000,00 euros Depósito: 35.855,58 euros.

Tipo de derecho: Usufructo Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Lg/ Era de Panchito s/n; 38509 Candelaria

Registro número cuatro de Santa Cruz de Tenerife.

Tomo: 1506. Libro: 146.

Folio: 153. Finca: 10380. Inscripción: 2

Descripción: Usufructo vitalicio de la urbana: Casa de dos plantas, sita en el término municipal de Candelaria, donde dicen «era de Panchito». Mide su solar quinientos metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie construida en cada planta ochenta y cinco metros, veinte decímetros cuadrados.

Valoración: 179.277,93 euros. Cargas: No constan cargas.

64.376/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes 572/2008, 610/2008 y 872/2008.

Se ha formulado Acuerdo de interrupción de plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 572/2008. Interesado/a: José María García Vázquez. Fecha interrupción plazo: 2 de septiembre de 2008.

Expediente: 610/2008. Interesado/a: Davin Rajesh Vaswani. Fecha interrupción plazo: 17 de septiembre de 2008

Expediente: 872/2008. Interesado: Bernardo Capparotto. Fecha interrupción plazo: 23 de julio de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el acuerdo de interrupción del plazo por perición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España, en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6,2.a,1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Elecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, queda suspendido, en la aplicación de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 22 de octubre de 2008.-La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

64.377/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes 517/2008 y 1047/2008.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 517/2008. Interesado/a: Carmen Castillo Moreno. Fecha acuerdo iniciación: 8 de septiembre de 2008.

Expediente: 1047/2008. Interesado/a: Rohghua Hang. Fecha acuerdo iniciación: 16 de septiembre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que pueden retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª,1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 22 de octubre de 2008.-La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

64.379/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente 232/2007.

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 232/2007. Interesado/a: Javier Perez Villena. Fecha Resolución: 15 de septiembre 2008

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del intesado, se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6,2.a,1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponense, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la «Ley 30/1992» o, directamente, recurso contenciosoadministrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Adminstrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Lev.

Madrid, 22 de octubre de 2008.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

64.727/08. Anuncio del Instituto Nacional de Estadística sobre expedientes administrativos sancionadores de infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública.

Por no haberse podido practicar las oportunas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los Acuerdos de Iniciación, Resoluciones y aquellas otras cuestiones, de los expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, antes citada, no se publica en su integridad

Acuerdos de iniciación

En la Subdirección General de Recogida de Datos:

Expediente: 0803943. Expedientado: «Carex, Comunidad de Bienes». Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0803958. Expedientado: Serrano Cardona, María Magdalena. Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0803988. Expedientado: Taayke Jansen,

Juana María. Fecha: 7 de julio de 2008. Expediente: 0804027. Expedientado: Abrines Ferrer,

Pedro José. Fecha: 7 de julio de 2008. Expediente: 0804031. Expedientado: Riera Costa,

Cristina. Fecha: 7 de julio de 2008. Expediente: 0804086. Expedientado: Aparicio Gene-

teau, Öscar David. Fecha: 7 de julio de 2008. Expediente: 0804109. Expedientado: Manzano De Flores, Josefa. Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804115. Expedientado: «Promocions Cases de Ca'N Bril, Sociedad Limitada». Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804131. Expedientado: «Auxiliar de Empleo y Servicios, Sociedad Limitada». Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804133. Expedientado: «Gonzeva, Sociedad Limitada». Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804155. Expedientado: Olmos Alcaraz,

Antonio. Fecha: 7 de julio de 2008. Expediente: 0804209. Expedientado: «Inver Morna,

Sociedad Limitada». Fecha: 7 de julio de 2008. Expediente: 0804213. Expedientado: «Emperador

Baleares, Sociedad Limitada». Fecha: 7 de julio de 2008. Expediente: 0804239. Expedientado: Cabeza de Vaca Rodríguez, Antonio. Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804246. Expedientado: «Commerce Consult-Marketing, Sociedad Limitada Unipersonal». Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804271. Expedientado: «Deuschle y Hijos, Sociedad Limitada». Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804276. Expedientado: El Hammadi, Abdellah. Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804277. Expedientado: «Lipp Switzerland, Sociedad Limitada». Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804314. Expedientado: «Swiss House

2005, Sociedad Limitada». Fecha: 7 de julio de 2008. Expediente: 0804386. Expedientado: Barrera del Amo, Ignacio Jesús. Fecha: 7 de julio de 2008. Expediente: 0804401. Expedientado: Faixedas Riera,

Carmen. Fecha: 7 de julio de 2008. Expediente: 0804446. Expedientado: Ortiz Ruiz Emi-

lio, Antonio. Fecha: 7 de julio de 2008. Expediente: 0804492. Expedientado: Carmona Fer-

nández, María. Fecha: 7 de julio de 2008. Expediente: 0804510. Expedientado: Armayor Girardi,

Susana Elena. Fecha: 7 de julio de 2008. Expediente: 0804546. Expedientado: Ribas Pons, Emilio. Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804560. Expedientado: Noguera Muntal, Carlos. Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804572. Expedientado: Dorca Adalid, Ángel. Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804613. Expedientado: Babiano García

del Castillo, Enriqueta. Fecha: 7 de julio de 2008. Expediente: 0804672. Expedientado: Peña Montes, M del Carmen. Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804685. Expedientado: «MCI Marketing Comunicación e Imagen, Sociedad Limitada». Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804766. Expedientado: «Talleres Roda

Sport, Sociedad Limitada». Fecha: 7 de julio de 2008. Expediente: 0804827. Expedientado: «Serigrafía López González, Sociedad Limitada». Fecha: 7 de julio de 2008

Expediente: 0804835. Expedientado: «Portoalegre 90, Sociedad Limitada». Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804882. Expedientado: Pajares Valdecantos, Francisco. Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804934. Expedientado: García Díaz, Julián. Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804938. Expedientado: Giménez Guervos López, Cristina. Fecha: 7 de julio de 2008.

Expediente: 0804968. Expedientado: «Els Arenys de Sant Joan, Sociedad Civil». Fecha: 7 de julio de 2008.